



# SALA STAMPA DELLA SANTA SEDE BOLLETTINO

HOLY SEE PRESS OFFICE BUREAU DE PRESSE DU SAINT-SIÈGE PRESSEAMT DES HEILIGEN STUHLS  
OFICINA DE PRENSA DE LA SANTA SEDE SALA DE IMPRENSA DA SANTA SÉ  
دار الصحافة التابعة للكرسى الرسولي BIURO PRASOWE STOLICY APOSTOLSKIEJ

N. par

Miércoles 03.04.2019

## Discurso del cardenal Secretario de Estado en el Simposio Stand Together to Defend International Religious Freedom

Sigue el discurso pronunciado esta mañana por el cardenal Secretario de Estado Pietro Parolin al final de los trabajos del Simposio *Stand Together to Defend International Religious Freedom* en la sede de la Embajada de los Estados Unidos ante la Santa Sede.

### Discurso de S.E. cardenal Pietro Parolin

Excelencias, queridos amigos,

Me complace tener esta ocasión para presentar algunas breves observaciones al final de este Simposio Internacional de Libertad Religiosa, organizado por la Embajada de los Estados Unidos ante la Santa Sede con la cooperación de otras instituciones. Un agradecimiento especial para el Embajador Gingrich por su amable invitación para presentar algunas reflexiones finales sobre el tema: “Unidos juntos para defender la libertad religiosa internacional”.

Un breve examen de las numerosas violaciones de la libertad religiosa en el escenario mundial y del número impresionante de personas inocentes que sufren persecución, debido a sus creencias, incluidos muchos cristianos, no deberían dejar lugar a dudas de que estamos enfrentando un ataque agresivo dirigido al corazón de los derechos humanos fundamentales, que son necesarios para el florecimiento de la persona humana, de la sociedad en su conjunto y para la coexistencia pacífica entre las naciones.

A pesar de tantos esfuerzos para promover y reforzar el derecho humano fundamental a la libertad religiosa, somos, en cambio, testigos de un deterioro continuo, incluso podríamos decir de un asalto, a este derecho inalienable en muchas partes del mundo. La religión siempre ha sido objeto de gran consideración, como se ve en su regulación por parte de los sistemas jurídicos nacionales o internacionales. La elección de la fe y la consiguiente adhesión a una religión afectan todos los niveles de la vida, así como las esferas sociales y políticas. Por lo tanto, la elección y la práctica de la propia fe deben estar libres de restricciones y coerción. No obstante la fuerte protección que la libertad religiosa tiene en el marco del derecho internacional, incluida su clara presentación en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), así como en el Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos, seguimos presenciando graves violaciones de este derecho fundamental básico, a menudo efectuadas con impunidad y que, a veces, reciben poca o ninguna atención en los medios de comunicación.

Dicho esto, el tema de los dos grupos de debate de esta mañana es bastante apropiado. La sensibilización de la opinión pública sobre la realidad de la persecución religiosa, en particular a través de los rápidos medios de la era digital sigue siendo un paso útil para enfrentar las violaciones de la libertad religiosa. Más aún, los que trabajan en el sector de los medios de comunicación y las redes sociales deben sacar a la luz los hechos que amenazan el bien común de la familia humana. Las groseras violaciones de la libertad de religión deben considerarse una de esas amenazas.

El segundo grupo plantea un tema aún más difícil, el de una cooperación internacional que no sea simplemente un "estar juntos" sino un "trabajar juntos" en todos los niveles para defender y promover la libertad religiosa. Por lo que se refiere a este aspecto, la Iglesia católica busca continuamente todos los medios posibles para fomentar el respeto mutuo y la colaboración entre las naciones, los pueblos y las religiones para favorecer la coexistencia pacífica, para fomentar un ambiente social y político que respete la libertad de la conciencia de la persona y sus creencias respetando la igualdad de sus derechos, como los de cualquier otro ciudadano, especialmente en aquellos contextos en los que su creencias no sean las de la mayoría.

En efecto, reflexionando sobre los dos sectores principales que han sido objeto de discusión en los grupos, resulta evidente que concientizar sobre la realidad brutal de la persecución religiosa en el mundo sería inútil a menos que haya un intento serio y concreto de trabajar juntos para abordar y superar las causas que están en la raíz de este problema. Esto es, por supuesto, un gran desafío, porque al pasar de "palabras" a "acciones" siempre se encuentran varias complicaciones.

Un aspecto importante es que, al discutir de la libertad religiosa, nunca debemos perder de vista las bases antropológicas de este derecho. No hacerlo es correr el riesgo de entender la libertad religiosa como algo accesorio a la persona humana, como algo concedido desde "fuera" a la persona, incluso por el Estado, en lugar de como un don de Dios, de hecho un don arraigado en la dimensión trascendente de la naturaleza humana. Claramente, las autoridades civiles tienen la obligación de proteger y defender la libertad religiosa, pero no en el sentido de ser sus autores, sino más bien sus custodios.

*La protección y las limitaciones* son los dos elementos clave que atañen a cualquier debate sobre la libertad religiosa como un derecho fundamental debido a su conexión directa con la persona humana. De hecho, también cumple un papel estratégico en la evaluación y la garantía de la adecuada atención y garantía otorgada por las autoridades públicas. Esta interpretación refleja el proceso de afirmación de los derechos humanos que ha caracterizado la historia de los últimos siglos, colocando a la persona humana y sus derechos en el centro de las acciones jurídicas, políticas, culturales y religiosas. En efecto, la libertad religiosa plantea la cuestión de la *indivisibilidad* de los derechos humanos, que se ha convertido en un principio rector y un supuesto fundamental del derecho internacional acerca de los derechos humanos.

La libertad religiosa es un derecho fundamental, que refleja la más alta dignidad humana, la capacidad de buscar la verdad y conformarse a ella, y reconoce en ello una condición, que es indispensable para la capacidad de desplegar toda la potencialidad propia. La libertad religiosa no es solo la de la creencia o la del culto privado. Es la libertad de vivir, tanto en privado como en público, de acuerdo con los principios éticos que resultan de los principios religiosos. Este es un gran desafío en el mundo globalizado, donde las convicciones débiles también rebajan el nivel ético general y, en nombre de un concepto falso de tolerancia, se termina por perseguir a quienes defienden su fe.

Otro aspecto que requiere nuestra atención es el de ser juiciosos en nuestra evaluación de los desafíos y amenazas a la libertad religiosa. Si bien las violaciones de este derecho abarcan una amplia variedad de formas, parece que, sin querer simplificar la discusión, existen dos fuerzas conceptuales que conducen a violaciones de este derecho, que se prestan a ser fácilmente politizadas. Por un lado, y quizás el más obvio, se trata de la actitud de intolerancia religiosa, un determinado enfoque miope, que considera cualquier religión o

creencia fuera de la propia no solo meramente inferior sino como algo que merece ser degradado o categorizado como de segunda clase. Se observa, con demasiada frecuencia, en situaciones políticas, sociales o culturales, por ejemplo con los cristianos, que son tratados como ciudadanos de segunda clase. Por otro lado, hay una tendencia a atacar la libertad religiosa desde lo que podríamos llamar un punto de vista "ideológico", el que toma, por ejemplo, el principio que se encuentra en el marco de derechos humanos que considera a los derechos humanos como "intersectoriales" y "transversales". En este contexto, algunos de los llamados "nuevos derechos humanos" a veces tienden a entrar en conflicto con los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, incluida la libertad religiosa y el derecho a la vida.

Por ejemplo, el ejercicio de la libertad religiosa, especialmente en la plaza pública, con respecto a la institución del matrimonio o en relación con el derecho inviolable a toda vida humana, a menudo se enfrenta a los llamados "nuevos derechos" que tienden a presentarse en completa contradicción con estos derechos humanos fundamentales o a invadir su campo.

Dada su importancia, parece que estas dos fuerzas conceptuales deben permanecer en primer plano en nuestras discusiones. Perderlas de vista nos haría correr el riesgo de "no entender" de lo que realmente sea la libertad religiosa. La libertad religiosa ciertamente significa el derecho a adorar a Dios, individualmente y en comunidad, como lo dicta nuestra conciencia. Pero, la libertad religiosa, por su naturaleza, trasciende los lugares de culto y la esfera privada de individuos y familias. Nuestras diversas tradiciones religiosas sirven a la sociedad principalmente por el mensaje que proclaman. Llaman a los individuos y a las comunidades a adorar a Dios, la fuente de toda vida, libertad y felicidad. Nos recuerdan la dimensión trascendente de la existencia humana y nuestra libertad irreductible frente a toda pretensión de poder absoluto.

Para concluir, me gustaría reafirmar que la Santa Sede seguirá participando plenamente en la promoción de la libertad religiosa, ya que este derecho fundamental está estrechamente relacionado con la protección de la conciencia y la defensa de la persona humana. Un ejemplo reciente de esta prioridad para la Iglesia es el documento "Fraternidad humana por la paz mundial y la convivencia común", firmado por el Papa Francisco y el Gran Imán Ahmad al-Tayyib en Abu Dabi el 4 de febrero. Os animo a leer el documento completo, si todavía no lo habéis hecho y quisiera terminar citando uno de los pasajes, que para mí parece ser el centro de este simposio.

"Declaramos también la importancia de reavivar el sentido religioso y la necesidad de reanimarlo en los corazones de las nuevas generaciones, a través de la educación sana y la adhesión a los valores morales y a las enseñanzas religiosas adecuadas, para que se afronten las tendencias individualistas, egoístas, conflictivas, el radicalismo y el extremismo ciego en todas sus formas y manifestaciones".

Gracias por vuestra atención.

---